



SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4**

Fecha: enero del 2022

Asunto: CONTRATAR SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PARA LLEVAR A CABO EL APOYO A LA VACUNACIÓN COVID - 19.

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR SERVICIOS TÉCNICOS COMO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PARA LLEVAR A CABO EL APOYO A LA VACUNACIÓN COVID — 19 EN LA ATENCIÓN DIRECTA DE PACIENTES DE ACUERDO CON EL DECRETO 109 DEL 29 ENERO DEL 2021.**

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

OBLIGACIONES:

1). Acreditar, para la suscripción del contrato y para los correspondientes pagos mensuales, encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscalidad, conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **2).** Suscribir el contrato en los términos señalados en la invitación, y legalizar el mismo en el término máximo de tres (3) días, so pena de ser objeto de imposición de multa por cada día de retraso, equivalente a un día de salario mínimo mensual legal vigente, el cual será descontado directamente por el Hospital, además de la modificación unilateral del plazo del contrato. **3).** El Contratista está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del Contrato le sea suministrada por el Hospital o conocida por el por cualquier medio. **OBLIGACIONES ESPECIALES:** Se compromete a realizar distintas actividades necesarias para llevar a cabo el proceso de vacunación según cumplimiento al plan de vacunación Municipal: **ANOTADOR:** **1).** Utilizar las medidas y elementos de protección personal. **2).** Realizar el alistamiento de la agenda, insumos y elementos, para el registro de las personas a vacunar durante la jornada. **3).** Recibir al usuario, solicitar el documento de identidad y verificar fecha y hora la cita. **4).** Desarrollar el proceso de asesoría al usuario que se va a vacunar contra el COVID-19 para el diligenciamiento del formato de consentimiento informado. **5).** Entregar copia de consentimiento firmado al supervisor para ser anexado en la historia clínica y en magnético en la misma cantidad. **6).** Asegurar el cumplimiento de las medidas higiénico-sanitarias. **7).** Diligenciar la plantilla de registro de vacunación por usuario. **8).** Direccionar a la persona al área de vacunación e informar que posterior a la vacunación, debe permanecer en la sala de espera el tiempo que se le indique según el biológico. **9).** Diligenciar el registro diario de vacunación (físico o magnético) de acuerdo con los formatos enviados por el MSPS. **DIGITADOR:** **1).** Realizar el alistamiento del carné y verificar los elementos para el funcionamiento del sistema de información nominal PAIWEB. **2).** Ingresar diariamente al PAIWEB la información del 100 % de los vacunados, según la estrategia utilizada, por ello se compromete a cargar a dicho sistema de información las dosis pendientes del año 2021 correspondientes a los meses de noviembre y diciembre, de igual manera a realizar cargue diario de lo vacunado en los puntos que se garantice proceso de vacunación. **3).** Entregar el informe diario, semanal y mensual de las personas vacunadas desagregado por fase, etapa y población priorizada, información que es requerida por el municipio y departamento. **4).** cuando no haya sistema de información PAIWEB deberá escanear y anexar consentimiento informado al sistema de información HOSVITAL del 100% de lo vacunado en el año 2021 y 2022. **5).** Entregar el carné de vacunación ratificando la fecha de la cita para la aplicación de la segunda dosis. **CONFIDENCIALIDAD.** EL CONTRATISTA se obliga a no divulgar en ninguna circunstancia a cualquier persona, bien que labore en el centro asistencial o no, a no ser que medie autorización escrita del Gerente del Hospital; si su accionar constituye delito se acudirá a la instancia legal competente. El contratista debe guardar secreto profesional sobre los hechos o acontecimientos que sucedan en cualquier área y de los cuales tenga





conocimiento por su quehacer diario, o por comunicación de terceros, y en especial sobre los procedimientos asistenciales o administrativos que se siguen en la institución, o en relación con la atención de los pacientes, y de hacerlo, ello constituirá causal de incumplimiento del contrato y terminación del mismo.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

SETENTA Y UN (71) DÍAS CALENDARIO.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral Tolima.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor para el acto contractual es de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL COP (\$3.550.000.00), pagaderos en tres pagos mensuales, el primero pago de SEISCIENTOS MIL COP (\$600.000.00), el segundo pago de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL COP (\$1.400.000.00) y un tercer pago de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA MIL COP (\$1.550.000.00), previa presentación de la cuenta de cobro y / o factura, informe de actividades y certificación de actividades cumplidas emitida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO 1º: En todo caso estos pagos estarán sujetos al flujo de efectivo de recursos de la ESE. PARÁGRAFO 2º: El contratista deberá acreditar que por su propia cuenta y riesgo estar afiliado al sistema de seguridad social integral dentro de los cinco primeros días de cada mes, El cual deberá ser entregado al supervisor para expedir la certificación de actividades cumplidas.

GARANTÍAS:

COBERTURA DEL RIESGO.

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA y a cuenta del contratista quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, podrá constituir en: i) contrato de seguro contenido en una póliza de seguros, ii) patrimonio autónomo iii) garantía bancaria, que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, debido a la ejecución y liquidación del contrato.

Por otra parte, y conforme a la resolución 1841 del primero de diciembre del 2021 capítulo V- GARANTIAS, en el caso que nos ocupa deberá el contratista otorgar las que a continuación se describen, así como caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía de acuerdo con las normas legales vigentes y lo establecido en el manual de contratación.

COBERTURA EXIGIBLE:

Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato, las garantías que a continuación se especifican:





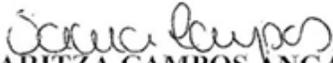
**Hospital
San Juan Bautista E.S.E.**

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

1. Cumplimiento	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
-----------------	--

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los proponentes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co.


SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente

